Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.®

# CIRCULAR INFORMATIVA No. 202.25

**CIR_GJN_MJEG_202.25**

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2025.

**Asunto:** Se da a conocer el comparativo de **Tarifa de la LIGIE actual** contra **la modificación de la Tarifa de la LIGIE de acuerdo a la propuesta de reforma de dicha Ley.**

Derivado de Circular Informativa **CIR_GJN_MJEG_196.25** publicada el 10 de diciembre de 2025 en la cual se dio a conocer la publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, **aprobando, en lo general, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas fracciones arancelarias de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE),** el cual se estableció la modificación de las cuotas arancelarias, con un impacto que abarcará un **total de 1,463 fracciones arancelarias** en diversos sectores, tales como son el **automotriz, textil, vestido, plástico, siderúrgico, electrodomésticos, aluminio, muebles, marroquinería, calzado, madera, papel y cartón, juguetes, motocicletas, remolques y vidrio.**

Bajo ese tenor, se da a conocer la siguiente **tabla comparativa de fracciones arancelarias**, en la cual se confronta la **Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE) vigente** contra la **modificación a la Tarifa de la LIGIE derivada de la propuesta de reforma a dicha Ley**, misma que se encuentra próxima a publicarse.

Lo anterior tiene como objetivo, **identificar de manera clara y oportuna aquellas fracciones arancelarias que presentan cambios relevantes**, particularmente en lo que respecta a sus **aranceles aplicables**, así como en su estructura o clasificación, a fin de que puedan **analizar el posible impacto en sus operaciones de comercio exterior**.

Cabe mencionar, que esta información tiene como finalidad **servir de herramienta preventiva y de planeación**, permitiendo anticipar ajustes operativos, logísticos, fiscales y de cumplimiento normativo, **previo a la entrada en vigor de la nueva Tarifa de la LIGIE**.

En ese sentido, se recomienda revisar detalladamente la tabla comparativa y, en su caso, realizar los análisis internos correspondientes para una adecuada toma de decisiones.

# CIRCULAR INFORMATIVA No. 202.25

**CIR_GJN_MJEG_202.25**

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración a fin de tomar las previsiones correspondientes, asimismo se anexa el **archivo Excel en el cual se agregaron filtros para poder seleccionar más fácil los datos, así también se desglosa en hojas del mismo archivo, indicando las que tuvieron aumento, las que están disminuyendo y las que no presentan ninguna modificación**, por lo cual quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario, la Gerencia Juridico Normativo de esta Confederación en el correo juridico@claa.org.mx.

**Atentamente**

**Gerencia Jurídico Normativa**

carmen.borgonio@claa.org.mx

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**